



**Ayuntamiento de Villatoya**  
(Albacete)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATOYA  
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En la Casa Consistorial de Villatoya siendo las 19,45 horas del día 6 de julio de 2015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, MARÍA LLANOS SÁNCHEZ COLLADO, asistida del Sr. Secretario - Interventor D. Carlos Utrilla Navarro y a la que asisten los siguientes Concejales:

D. José Beltrán Torres.

D<sup>a</sup>. Margarita Melgoso Navarro.

D. Laureano Lancis Sáez.

No asiste, D<sup>a</sup>. María Carmen Ponce Martínez.

Iniciada la sesión, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y la inclusión de un nuevo punto para proceder al nombramiento de Tesorero, lo cual es aprobado por unanimidad.

**1.- TOMA DE POSESIÓN DE MARGARITA MELGOSO NAVARRO.**

No habiendo podido asistir a la pasada sesión de constitución de la Corporación, se procede a la toma de posesión de Dña. Margarita Melgoso Navarro, como Concejala electa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, con la fórmula siguiente: «¿Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala de Villatoya, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?». Terminado lo cual, Dña Margarita toma posesión de su cargo, pasando a ocupar su puesto en el Pleno del Ayuntamiento.

**2.- PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO.**

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias del Pleno durante la presente legislatura, se celebren los últimos martes del tercer mes de cada trimestre natural.

**3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES  
INFORMATIVAS.**

Por unanimidad se acuerda que la Comisión quede formada por la Alcaldesa, M<sup>a</sup> Llanos Sánchez Collado, como Presidenta y los concejales José Beltrán Torres y Laureano Lancis Sáez, como vocales por cada uno de los partidos representados en la Corporación.

**4.- REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Se acuerda por unanimidad el nombramiento de las siguientes personas para los cargos de los órganos supramunicipales que se mencionan y por el orden que se especifica:

- Mancomunidad de Recuibáñez:

1<sup>a</sup> María Llanos Sánchez Collado.



## Ayuntamiento de Villatoya

(Albacete)

- 2ª José Beltrán Torres.
- 3ª. Margarita Melgoso Navarro.
- Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela:
  - 1ª María Llanos Sánchez Collado.
  - 2ª Margarita Melgoso Navarro.
- Asociación para el Desarrollo de la Manchuela – CEDER La Manchuela, en caso de que proceda su nombramiento por la Mancomunidad:
  - 1ª María Llanos Sánchez Collado.
  - 2ª Margarita Melgoso Navarro.
- Para el resto de organismos supramunicipales a los que pertenezca el Ayuntamiento o pueda pertenecer:
  - 1ª María Llanos Sánchez Collado.
  - 2ª Margarita Melgoso Navarro.

### **5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y OTRAS.**

Por la Alcaldesa se da cuenta del nombramiento como Teniente de Alcalde de D. José Beltrán Torres, no estimándose oportuno el nombramiento de otras Concejalías o Delegaciones.

### **6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los miembros del Pleno, en funciones de Comisión de Hacienda, comprueban la Memoria, documentos y justificantes, así como toda la documentación anexa y exigida por la vigente legislación de la Cuenta General de 2014, la cual ha sido formada por la Presidencia, e informada por la Secretaría - Intervención, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2014 y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta de resultados.
- c) La Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referidas Cuentas, sean expuestas al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración definitiva del Pleno.

### **7.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2015.**

Por la Alcaldía se informa a los concejales que el presupuesto



## Ayuntamiento de Villatoya

(Albacete)

elaborado, es básicamente el mismo que el ejecutado en el 2013 y en el 2014, como consecuencia del Plan de Ajuste aprobado en 2012, obedeciendo la disminución en la cuantía, a subvenciones o ayudas que este año aún no se han determinado, incluyéndose en el presupuesto en cuanto se apruebe su recepción.

El Presupuesto para el año 2015 del Ayuntamiento de VILLATOYA asciende a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL EUROS (166,000,00 €) tanto en ingresos como en gastos, por lo que resulta equilibrado y cumple con la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Su resumen por capítulos es el siguiente:

<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>		
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	48.000,00
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.100,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.600,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	2.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	--- ---
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	28.800,00
	<u>TOTAL GENERAL GASTOS</u>	166.000,00
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>		
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.000,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	50.900,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.500,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00
CAPITULO 6	ENAJENACION INVERSIONES	--- ---
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	--- ---
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	--- ---
	<u>TOTAL GENERAL INGRESOS</u>	166.000,00

De estas cuantías, los ingresos previstos por operaciones corrientes, ascienden a CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS EUROS



## Ayuntamiento de Villatoya

(Albacete)

(165,900,00 €) y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	61.000,00
2	Impuestos Indirectos	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	50.900,00
4	Transferencias Corrientes	41.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.500,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		165.900,00

Por su parte, los gastos corrientes suman un total de CIENTO TREINTA Y UN MIL, DOSCIENTOS EUROS (131.200,00), con la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	48.000,00
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.100,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.600,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	131.200,00

Por tanto el AHORRO PRESUPUESTARIO, se estima en:

Ingresos corrientes	165.900,00
Gastos corrientes	131.200,00
AHORRO BRUTO	34.700,00
Amortizaciones financieras(Capítulo 9 de gastos)	28.800,00
AHORRO NETO REAL	5.900,00

Por ello se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, se estima por Intervención, que estas cifras iniciales han de ser corregidas al alza, en una futura modificación presupuestaria, pues para el ejercicio de 2015, el Ministerio de Hacienda ha decidido conceder un año de carencia en amortización e intereses del préstamo concertado para el pago a proveedores de 2012.

También continúan las restricciones en materia de personal, que como en el 2014 es la siguiente:

### PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2015

I.- FUNCIONARIOS.

N1 DENOMINACIÓN PLAZA

I HABILITADOS NACIONALES

Suprimida la obligación por RESOLUCIÓN de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha



## Ayuntamiento de Villatoya (Albacete)

### II ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ninguno

#### II.- PERSONAL LABORAL FIJO.

<u>N1</u>	<u>DENOM.PLAZA.</u>	<u>G.COT.</u>	<u>TIPO DE CONTRATO.</u>
1	Auxiliar Administrativo	10	Jornada parcial.
1	P. Oficios Múltiples	10	Jornada parcial.
1	Limpiadora	10	Jornada parcial

#### III.-PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE

<u>N1</u>	<u>DENOM.PLAZA.</u>	<u>G.COT.</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>
1	P. Oficios Múltiples	10	Conforme a los planes sociales de empleo

Tras hacer mención a todas y cada una de las partidas que componen el presupuesto, se propone por la Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatoya, para el ejercicio económico de 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el que se detalla anteriormente

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, asimismo detallada anteriormente.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobada, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar la propuesta por unanimidad de los concejales presentes.

### **8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PENVA.**

Se da cuenta por la Alcaldía sobre la convocatoria de subvenciones del Ministerio del Interior, para obras realizadas por los Ayuntamientos adscritos a los Planes de Emergencia Nuclear. A este respecto se ha realizado por el técnico municipal MEMORIA VALORADA para la REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA ESTACION DE CLASIFICACION Y DESCONTAMINACION (E.C.D) de VILLATOYA, sita en la CRTA. N-324, KM-423.

Las obras consisten básicamente en

1º.-Levantado de aparatos sanitarios, demolición alicatado aproximadamente el 50%, pavimento de gres, y ventanas de madera en zonas afectadas, así como traslado a vertedero autorizado.

2º.-Demolición de todos los colectores de hormigón en la red de saneamiento.

3º.-Excavación para alojamiento nuevos colectores de PVC en red saneamiento, incluso relleno y tapado.

4º.-Alicatado aproximadamente el 50%, solado de pavimento de gres en todas las zonas afectadas, y colocación ventanas de aluminio.

5º.-Colocación de nuevo de los aparatos sanitarios y puesta en funcionamiento, y pintura.



## Ayuntamiento de Villatoya

(Albacete)

Que las obras que se deben realizar para poder solucionar el problema actual, afectan a todas las zonas por donde discurre la red de saneamiento, tanto en el ala masculina como en la femenina.

Que las obras a ejecutar tienen una gran repercusión económica, debido principalmente a que se deben ejecutar por medios manuales, ya que no es accesible la maquinaria, por ejecutarse dichas obras en el interior del edificio.

Las obras tienen el siguiente PRESUPUESTO:

Presupuesto de ejecución material:.....	41.649,44
13% de gastos.....	5.414,43
6% de beneficio.....	<u>2.498,97</u>
Suma .....	49.562,84
21% IVA. ....	<u>10.408,20</u>
Presupuesto de ejecución por contrata.....	<b>59.971,04</b>

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, el Ayuntamiento acuerda solicitar del Ministerio del Interior dentro de los Planes de Emergencia Nuclear convocados por Orden del 18 de Junio por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, ayuda para la realización de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN" por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (//59.971,04 €///).

### **9.- ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES 2016.**

Se comunica por la Gerencia del Catastro de Albacete que tal y como establece el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro, los Ayuntamientos pueden solicitar la actualización de sus valores catastrales en 2016, a fin de incorporarlo a la Ley de Presupuestos de 2016. Para el Ayuntamiento de Villatoya el coeficiente de actualización de los valores sería del 1,10, con lo que los valores se acercan al 50% de los valores de mercado.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por R.D. Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, se comunica a la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Territorial de Albacete, la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de nuestro término municipal, de los coeficientes que para su incremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Gerencia del Catastro de Albacete, autorizando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sea necesario realizar en cumplimiento de este acuerdo.

### **10º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 92.4 de la Ley de Bases de Régimen Local y 164,2 del RDL 781/86, se acuerda por unanimidad, a



## Ayuntamiento de Villatoya (Albacete)

propuesta de la Alcaldía, el nombramiento de D. José Beltrán Torres, como Tesorero Municipal, eximiéndole de la obligación del depósito de la fianza.

Y sin mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión siendo las 20,25 horas, extendiéndose la presente acta de la que como Secretario DOY FE.